

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 6.126/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 1522/2013

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Gedeón Easy Solutions SL

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA. HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 1522/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Gedeón Easy Solutions SL, en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Expycar Construcciones, SL, debo condenar y condeno a esta última que abone a la primera la suma de 477,00 € (cuatrocientos setenta y siete euros) correspondiente a las aportaciones obligatorias devenidas desde enero/10 a diciembre/10, recargo de mora incluido.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a Gedeón Easy Solutions SL y Fundación Laboral de la Construcción, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 9 de octubre de 2015. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.